

Estimado solicitante:

Adjunto a este correo se encuentra su carta de determinación del seguro de desempleo (Unemployment Insurance, UI). El Departamento de Seguridad del Empleo de Illinois (Illinois Department of Employment Security, IDES) comprende que solicitar el seguro de desempleo puede ser un proceso complejo. El Departamento está a sus órdenes. Esta hoja explicativa está diseñada para que comprenda mejor la carta de determinación de UI en adjunto.

Explicación de la carta de determinación del UI

La carta de determinación de UI que se adjunta responderá las preguntas más importantes sobre su solicitud de UI, tales como:

1. ¿Soy elegible para recibir beneficios?

Hacia la parte inferior de la determinación del UI, busque debajo del encabezado *Determinación monetaria del UI* y busque su *monto de beneficio semanal*.

- Si este número es “0”, actualmente usted no es elegible monetariamente para recibir los beneficios ordinarios del UI. La información sobre los próximos pasos está disponible en el reverso de esta carta.
- Si este número está entre “51.00” y “542.00”, entonces usted es elegible monetariamente para recibir los beneficios del UI.

2. ¿Cuánto puedo recibir en beneficios?

El número bajo ese mismo *monto de beneficio semanal* (Weekly Benefit Amount, WBA) indicará cuánto puede recibir cada semana. El mínimo del WBA es de \$51 y el máximo es de \$542. Si tiene dependientes, la *asignación por dependiente* se agregará a su *monto de beneficio semanal* para obtener el *monto de beneficio completo cada semana*, el cual se indica a la derecha.

3. ¿Cómo obtengo mis beneficios?

Para recibir los beneficios, deberá “certificar” respondiendo algunas preguntas básicas cada dos semanas. Esto sirve para que el IDES verifique su elegibilidad continua para los beneficios. Cerca de la parte superior de la determinación del IU, busque la línea que señala su primera fecha de certificación. En esa fecha, deberá certificar a través del sitio web del IDES o del sistema de teleservicio Tele-Serve (se recomienda el sitio web). Prepárese para informar si trabajó y el salario bruto que devengó durante cada una de las últimas dos semanas.

Términos clave

Solicitud adicional: solicitud presentada al comienzo de la segunda o posterior cesantía dentro de un año de beneficios.

Período base: los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres calendario completos, inmediatamente anteriores al año de beneficios. Se utiliza para determinar si usted obtuvo ingresos suficientes para calificar para los beneficios. Si no califica conforme al período base estándar, los últimos cuatro trimestres completados pueden utilizarse como un período base alternativo.

Beneficios: pagos que se le realizan cada dos semanas, si es elegible.

Año de beneficios: su año de beneficios generalmente comienza el domingo de la semana en la que presenta su solicitud por primera vez. El año de beneficios es el año completo (52 semanas) que comienza en esa fecha.

Solicitante: La persona que solicita o recibe beneficios del seguro de desempleo.

Certificación: el proceso de responder preguntas básicas en línea o por teléfono para comunicar su situación laboral. La certificación establece su elegibilidad continua y es la forma en que se pagan sus beneficios.

Además, se le asigna un día de certificación quincenal, que también se encuentra cerca de la parte superior de la determinación del IU. Cada

¿No solicitó el seguro de desempleo?

Si no solicitó recientemente los beneficios del UI, pero aun así recibió la carta de determinación del UI en adjunto, es posible que sea víctima de un robo de identidad. Visite ides.illinois.gov/fraud para obtener más información.

dos semanas después de su primera fecha de certificación, ya sea el lunes, martes o miércoles, debe volver a certificar los beneficios. Si no puede certificar el día asignado, puede hacerlo el jueves o viernes de esa misma semana. **Tenga en cuenta:** pasarán 8 días antes de que reciba su cheque por correo, o de 2 a 3 días en el caso de depósito directo.

Otros aspectos fundamentales

Métodos de pago

Sus beneficios llegarán a través de un cheque o depósito directo. Los cheques son la opción por defecto, pero le recomendamos encarecidamente que opte por el depósito directo. Visite ides.illinois.gov/payment para obtener información sobre los métodos de pago.

Si su monto de beneficio semanal (WBA) es “\$0”

Si su WBA es “\$0”, entonces nuestros registros indican que no recibió suficientes salarios durante su período base para calificar para los beneficios ordinarios de desempleo.

Derecho de apelación

Si no está de acuerdo con su determinación del UI, puede presentar una apelación dentro de los 30 días posteriores a la fecha de envío por correo de la carta correspondiente. Consulte el final de la carta de determinación del UI para obtener información sobre cómo apelar.

Tenga en cuenta: si presentó una apelación, debería continuar certificando sus semanas de desempleo, aunque es posible que no reciba beneficios hasta que se decida la apelación.

Si regresa al trabajo

Cuando certifique, deberá informar si trabajó o devengó un salario por cada una de las últimas dos semanas. Si vuelve a trabajar y gana más que su WBA, no recibirá beneficios durante esa semana. Si tiene que solicitar de nuevo los beneficios dentro del mismo año de beneficios, deberá presentar una solicitud adicional.

Términos clave

(continuación)

Asignación por dependiente:

beneficio agregado al monto de beneficio semanal si tiene: (1) un hijo dependiente menor de dieciocho años, (2) un cónyuge que no trabaja y que no califica para recibir beneficios del UI o (3) un hijo adulto con discapacidad. Puede realizar la solicitud por un hijo dependiente o un cónyuge, pero no ambos. Más de un hijo no aumentará sus beneficios.

Asignación máxima de

beneficios: la cantidad total que puede recibir durante el año de beneficios. Es su WBA multiplicado por 26 semanas.

Determinación monetaria:

la decisión que enumera la cantidad de beneficios que puede recibir. También se llama determinación del IU.

Elegibilidad monetaria:

su elegibilidad para el UI, conforme haya devengado suficientes salarios durante el período base.

Elegibilidad no monetaria:

motivos distintos a los salarios que afectan su elegibilidad para el UI, como no poder ni estar disponible para trabajar, licencia voluntaria, etc. El IDES se comunicará con usted si surge alguna pregunta sobre su elegibilidad no monetaria.

Monto de beneficio semanal

(WMA): la cantidad de dinero que puede recibir por semana, sin incluir la asignación por dependiente, si califica para recibir los beneficios.

Otra asistencia

Visite ides.illinois.gov/moreassistance para obtener la lista de otros servicios, como seguro médico, cuidado infantil y asistencia alimentaria.

Traducción:

Español: ides.illinois.gov/UIFinding-Spanish

Polaco: ides.illinois.gov/UIFinding-Polish

Chino: ides.illinois.gov/UIFinding-Chinese

Árabe: ides.illinois.gov/UIFinding-Arabic

Hindi: ides.illinois.gov/UIFinding-Hindi

Tagalo: ides.illinois.gov/UIFinding-Tagalog